



Excmo. Ayuntamiento de Alicante Patronato Municipal de Turismo y Playas

Decreto.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Servicio de Turismo (Firma electrónica), resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma la Presidenta Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, por decreto de fecha 17/06/2019, D^a. María del Carmen Sánchez Zamora, en Alicante a la fecha indicada en la firma del Secretario.

Firmado electrónicamente:

La Presidenta Delegada, D^a. M.^a del Carmen Sánchez Zamora.

El Secretario doy fe, D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

Sra. Presidenta:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

"Decreto.- Aprobación del Acuerdo de Colaboración entre el Patronato Municipal de Turismo y Playas del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y RENFE Viajeros Sociedad Mercantil Estatal, S. A para la promoción conjunta de los servicios de transporte en ferrocarril de Renfe Viajeros y la promoción de Alicante como destino turístico y de negocios.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales, aplicables figuran, resumidos, a continuación:

El Patronato Municipal de Turismo de Alicante tiene previsto firmar un Acuerdo de colaboración con la Mercantil Estatal RENFE Viajeros, estableciendo un marco de colaboración conjunta para el fomento de llegada de turistas a través de la red de RENFE a las actividades turísticas desarrolladas en la ciudad de Alicante relacionadas principalmente con el turismo de congresos, convenciones e incentivos, eventos culturales y deportivos así como gastronómicos que se celebren en la ciudad.

Para ello se ejecutarán diferentes campañas basadas en la bonificación de precios en los productos denominados por RENFE según acuerdo de congresos, escapadas y grupos y en la promoción de nuestro destino a través de campañas de comunicación en los medios propios de

- 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 13/01/2022 13:36
- 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo
Firmado 17/01/2022 11:36
- 3.- Secretario de Patronato de Turismo.Firmado 17/01/2022 13:58



RENFE Viajeros así como de los del Patronato Municipal de Turismo del Exmo. Ayuntamiento de Alicante para la difusión de la marca RENFE, siempre y cuando las partes, de común acuerdo, consideren oportuno realizar durante el año 2022.

Para la difusión de las campañas, ambas partes utilizarán medios propios sin que el presente acuerdo obligue a incurrir en costes a ninguna de las partes.

El Patronato, facilitará a RENFE Viajeros el diseño a utilizar con arreglo a su manual de normas gráficas, para su inserción en los diferentes soportes publicitarios.

El acuerdo establece que la duración del mismo se extenderá desde la fecha de la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre del 2022, y será improrrogable, salvo que las partes acuerden lo contrario.

El órgano competente para resolver es el Presidente del Patronato Municipal de Turismo, por aplicación de lo establecido en el artículo 8.3. p) del Estatuto del Patronato Municipal de Turismo.

Como consecuencia de lo expuesto resuelvo:

Primero.- Aprobar el Acuerdo de Colaboración entre el Patronato Municipal de Turismo de Alicante y Renfe Viajeros Sociedad Mercantil Estatal, S. A para la promoción conjunta de los servicios de transporte en ferrocarril de Renfe Viajeros y la promoción de Alicante como destino turístico y de negocios.

Segundo.- Designar para los actos de dirección del presente acuerdo a Dña. Elena Lumbreras Peláez.

Tercero- Comunicar cuanto antecede a la mercantil RENFE Viajeros

La Jefa del Servicio de Turismo
(Firma electrónica)